



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 364 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 ABR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, de fecha 12 de agosto de 2025. Adenda N° 001-2026/al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF de fecha 23 del mes de febrero del año 2026. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 11-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de marzo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 292-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de marzo del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachahua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 361-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 361-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 441-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 169-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando el Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, de fecha 12 de agosto de 2025. Adenda N° 001-2026/al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF de fecha 23 del mes de



ORAF	
DOC. N°	10412653
EXP. N°	6964541





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS





febrero del año 2026, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte el Sr. **GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU 101 TRAMO: EMP.PE -20ª (DV.STA- BARBARA DE CARHUACAYAN) – STA BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2649413**, por el monto contractual de S/. 1,200,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 11-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de marzo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor **GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU 101 TRAMO: EMP.PE -20ª (DV.STA- BARBARA DE CARHUACAYAN) – STA BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2649413**, de conformidad al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, Adenda N° 001-2026/al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 300,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 292-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de marzo del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachahua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO**, ha cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE (25%)** por el monto de S/. 300,000.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU 101 TRAMO: EMP.PE -20ª (DV.STA- BARBARA DE CARHUACAYAN) – STA BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2649413**, de conformidad al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, Adenda N° 001-2026/al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF.



Contando con el Informe Presupuestal N° 361-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 169-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, Adenda N° 001-2026/al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU 101 TRAMO: EMP.PE -20ª (DV.STA- BARBARA DE CARHUACAYAN) – STA BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2649413**, por el monto de S/. 300,000.00 Soles, correspondiente al PRIMER ENTREGABLE (25%), del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO**, con RUC N°10401015634, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en su contrato, según el INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA N° 199-2025-GRJ/GRI-SGE, con fecha 18 de diciembre solicita la elaboración de la Orden de Servicio y no contando con el saldo presupuestal FONCOR, no se elaboró la O/S, para su devengado y trámite correspondiente, informa así mismo que siendo verificado y revisado el contenido del expediente con REPORTE N° 441-2026-GRJ/GRI/SGE, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 798, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 300,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1029.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU 101 TRAMO: EMO.PE -20ª (DV.STA- BARBARA DE CARHUACAYAN) – STA BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2649413**, de conformidad al al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, Adenda N° 001-2026/al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, corresponde al PRIMER ENTREGABLE (25%) por el monto de S/. 300,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



del proveedor **GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO**, por el monto de S/. 300,000.00 (Trecientos Mil con 00/100 Soles), la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU 101 TRAMO: EMP.PE -20ª (DV.STA-BARBARA DE CARHUACAYAN) – STA BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2649413**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1029, Meta 798 específica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 300,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 361-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, a favor del proveedor **GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO**, por haber cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE (25%)** por el monto de S/. 300,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU 101 TRAMO: EMP.PE -20ª (DV.STA- BARBARA DE CARHUACAYAN) – STA BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2649413**, por haberse acreditado la efectiva prestación realizada a favor del Gobierno Regional de Junín, conforme al Informe Técnico N° 292-2026-GRJ-ORAF/OASA, y de conformidad a Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 441-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO Y PROYECTAR R.D.A**, a favor del proveedor **GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU 101 TRAMO: EMP.PE -20ª (DV.STA- BARBARA DE CARHUACAYAN) – STA BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2649413**, de conformidad al al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, Adenda N° 001-2026/al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, corresponde al **PRIMER ENTREGABLE (25%)** por el monto de S/. 300,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JU 101 TRAMO: EMO.PE -20ª (DV.STA- BARBARA DE CARHUACAYAN) – STA BARBARA DE CARHUACAYAN – EMP. PE-3NG (LA CONOCANCHA) DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2649413**, de conformidad al al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, Adenda N° 001-2026/al Contrato N° 199-2025-GRJ/ORAF, corresponde al **PRIMER ENTREGABLE (25%)** por el monto de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 798
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3.1
MONTO	: S/ 300,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 1029	



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 33 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)